

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

18839 *Corrección de errores del Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo al centro auspiciado por la UNESCO (Categoría 2) denominado «Centro Internacional sobre Reservas de Biosfera Mediterráneas», hecho en Barcelona el 18 de mayo de 2022.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo al centro auspiciado por la UNESCO (Categoría 2) denominado «Centro Internacional sobre Reservas de Biosfera Mediterráneas», hecho en Barcelona el 18 de mayo de 2022, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 161 de fecha 7 de julio de 2023 se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 96032, en el artículo 2, en la primera línea, donde dice: «España se compromete a adoptar, en el transcurso del año 2019...», debe decir: «España se compromete a adoptar, en el transcurso del año 2022...».

En la página núm. 96033, en el artículo 6, en el primer punto, donde dice: «Coordinar la Red de Reservas de Biosfera Mediterráneas, que estará integrada por las reservas de biosfera que se hayan adherido voluntariamente a ella y que formará parte de la red temática de la UNESCO "MedMaB".», debe decir: «Impulsar y dinamizar actividades en el marco de las Reservas de la Biosfera Mediterráneas para promover la sostenibilidad en sus diferentes socio-ecosistemas y el fortalecimiento de sus capacidades técnicas para una gestión equilibrada de los recursos naturales.»